



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00108-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente.

Asunto: DIFUSIÓN DE LA REVISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2025.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00029-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00132-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que, mediante el documento de la referencia a) la DIGEBR ha dispuesto una serie de herramientas comunicacionales que permitirán transmitir a los actores educativos los mensajes clave para el desarrollo del año escolar, considerando las etapas de inicio, desarrollo y cierre, por lo que remite la revista "Escuela 2025: Avanzamos Juntos por un Año Escolar con Mejores Aprendizajes", herramienta que podrá acompañar la gestión en la escuela, desde el liderazgo directivo, poniendo énfasis en las dos grandes prioridades para este año escolar, las mismas que son condiciones fundamentales para la mejora de los aprendizajes:

- ☐ Promover el bienestar socioemocional
- ☐ Desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa

Al respecto, se solicita difusión de la revista entre los actores de su comunidad educativa mediante el enlace de publicación de la revista digital:

<https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/detalle/escuelas-2025-avanzamos-juntos-mejores-aprendizajes>

Esto contribuirá a que cuenten con las herramientas esenciales para afrontar los retos del año escolar 2025.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0317691 CLAVE: 7C1646

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

